



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
Secretario de la Presidencia Municipal y
del H. Ayuntamiento
PRESENTE.-



Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el siguiente **DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO MODIFICATORIO**, respecto del expediente **DN-006/2023**, a favor del **BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación y que se describe como bien de **dominio privado**, identificado como **Manzana 982, de la calle Ignacio Mejía, de la colonia Adición Oriental, de esta ciudad, con una superficie de 572.815 m²**, el cual se destina para la construcción de una **sucursal del Banco del Bienestar S.N.C.I.B.D.**, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 42, de fecha 19 de junio de 2023, se autorizó la enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación, a favor del **BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**, respecto de un terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como **Manzana 982, de la calle Ignacio Mejía, de la colonia Adición Oriental, de esta ciudad, con una superficie de 572.815 m²**, el cual se destina para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar S.N.C.I.B.D.

SEGUNDO.- Que con fecha del 19 de septiembre del año 2023, la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales recibió el oficio SA/GOB/805/2023, emitido por la Dirección de Gobierno, para solicitar la Modificación al Contrato de Donación del Expediente DN-006/2023 a favor del Banco del Bienestar S.N.C.I.B.D.

TERCERO.- Que con fecha del 20 de septiembre del año 2023, en reunión de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales se conoció, analizo y discutió la solicitud y fue aprobada por unanimidad.

- - - Por lo que:



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en autos del expediente que se actúa, se desprende que, en el procedimiento administrativo de donación del terreno municipal descrito en el proemio de este dictamen y punto de acuerdo modificatorio, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le interpone el trámite de referencia, por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza modificar el acuerdo segundo, del asunto cuatro, numeral nueve, de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos, del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 19 de junio del año 2023, para quedar de la siguiente manera: Una vez autorizada la presente donación, procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos: Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como de la Coordinadora Regidora de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente donación mediante escritura pública con cargo al promovente.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento autoriza dejar sin efectos el acuerdo tercero del asunto cuatro, numeral nueve, de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos, del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 19 de junio del año 2023.

TERCERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza se realice la modificación al Contrato de Donación relativo al expediente DN-006/2023, para que se especifique en el mismo que será un Contrato de Donación puro y simple.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. de Oficio **REG/ACEG/197/2023**

Atentamente

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de septiembre del 2023

Por La Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales

C. Ana Carmen Estrada García.
Coordinadora

Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes
Secretario



Lic. Enrique Torres Valadez
Vocal

**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**